



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud presentada por el personal Directivo y miembros de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 901 "TAMBOR DE TACUARÍ"** ubicado en la zona céntrica de esta ciudad, requiriendo ayuda económica para la adquisición de caños e hierros para la fabricación de rejas las cuales serán instaladas en el perímetro de ese edificio educativo, tanto de las zonas que dan a la vía pública como así también la división con el inmueble de la Escuela de Educación Técnica que se encuentra contiguo al Jardín, como medio de protección para los niños que concurren a él y del mobiliario y demás pertenencias de esta institución de enseñanza inicial, y

CONSIDERANDO:

Que en principio es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de este Jardín quienes han hecho de esta institución un centro educativo de nivel inicial de excelencia habiendo sido el primero que fue habilitado en nuestra ciudad, por lo cual y en razón del gran incremento de la matrícula educativa resulta sumamente necesario adecuar sus instalaciones,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, para contribuir en parte a que este edificio escolar se encuentre seguro y en óptimas condiciones,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 91/100 (\$ 34.448,91)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 901 "TAMBOR DE TACUARÍ"**, con destino a solventar la adquisición de hierros y caños para la confección de rejas a instalar como medida de seguridad en el perímetro del predio de ese edificio educativo, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por esta institución, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **PROIMET S.A.**, en su calidad de proveedora del material solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°135.....

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte